COORDINACION – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Dictamen UOC N° 10/2014

Lic. María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", en relación al Memorándum N° 134/2014 de la Dirección Técnica, por el cual comunica que la Gobernación de Caaguazú solicita el cambio distrito para la realización del curso correspondiente al ítem N° 19 "Operador Básico de Computadoras" adjudicado según Contra SINAFOCAL/UOC N° 10/2014, suscripto entre el MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la empresa COLEGIO PRIVADO SAN JORGE, teniendo en cuenta que la cantidad mayor de participantes se concentra en el distrito de Caaguazú, razón por la cual solicitan el cambio de distrito de Coronel Oviedo a Caaguazú.-

NORMATIVA LEGAL:

La Licitación Pública Nacional de referencia, se rige por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Reglamentario N° 5174/05, demás normas concordantes y supletorias vigentes, el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas, consultas y aclaraciones.

FUNDAMENTOS:

En el proceso licitatorio de referencia se ha dictado la Resolución N° 37/14 de fecha 27 de febrero de 2014 y la Resolución de Adjudicación N° 37/14 de fecha 27 de febrero del corriente año, en base a la Resolución DNCP N° 1141/14 de fecha 25 de abril.-

La Ley 2051/03 establece que cualquier modificación que deba introducirse al Contrato una vez firmado por las partes se debe realizar, a través, de una Adenda, que una vez aceptada y firmada por las partes deberá ser enviada a la DNCP, por los medios establecidos. Las Adendas suscritas deben respetar las disposiciones de los Artículos N° 62 y 63 de la Ley N° 2.051/03, y en ningún caso las modificaciones realizadas deberán ofrecer condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Vía Nota N° 95/2014 de la Dirección Técnica del SINAFOCAL de fecha 08 de agosto, dirigida a la empresa COLEGIO SAN JORGE, se ha elevado a su consideración, la

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

modificación del Distrito correspondiente al ítem N° 19 adjudicado a dicha empresa, solicitando su conformidad para realizar la adenda correspondiente sin modificación de costos. Dicho pedido se enmarca en atención a la nota con Mesa de Entrada N° 537 por la cual la Lic. Marta Penayo, Secretaria de Planificación de la Gobernación de Caaguazú solicita cambio de distrito teniendo en cuenta que la mayor cantidad de participantes se concentran en el distrito de Caaguazú.-

La empresa COLEGIO SAN JORGE, a través de su Representante Legal en fecha 08 de agosto del corriente año, puso a conocimiento de la Dirección Técnica/Sinafocal, su conformidad para la modificación del Distrito correspondiente al Ítem N° 19.

Por lo cual, expuesto las presentes consideraciones, esta Coordinación en el presente proceso licitatorio y cumplidos los extremos señalados en la normativa legal vigente, recomienda la aceptación de la Modificación en el ítem N° 19 y la firma de la Adenda Modificatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 10/2014.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Asunción, 13 de agosto de 2014.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACION UOC
SINAFOCAL

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

MEMORÁNDUM DT N° 134/2014

A : Abog. Rolando Rivas Morales, Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

De : Lic. Carmen Yolanda Ayala de Cuadro, Directora
Dirección Técnica

Asunto : Solicitud de adenda para traslado de curso

Fecha : 08 de Agosto de 2014

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA
CAPACITACION LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013, en referencia al curso con ítem Nº 19 "Operador Básico de Computadoras" solicitado por la Secretaría de Planificación de la Gobernación de Caaguazú y adjudicado al Colegio Privado San Jorge.

El mencionado curso debía ser realizado en el distrito de Cnel. Oviedo, sin embargo, presenta una cantidad mayor de participantes concentrados en el distrito de Caaguazú, por lo que la referida Secretaría solicita el cambio de sede a este último distrito.

Con el fin de dar el proceso correspondiente a tal pedido, se remiten para la aplicación de adenda, los siguientes documentos adjuntos:

- Nota de solicitud de la Secretaría de Planificación de la Gobernación de Caaguazú para traslado de curso.
- Solicitud de Dirección Técnica de conformidad para traslado de curso del instituto adjudicado.
- Nota de conformidad del Colegio Privado San Jorge para traslado de curso del instituto adjudicado.

Respetuosamente.

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

"Desarrollando el Capital Humano"

SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

REGISTRO DE MESA DE ENTRADA

Mesa de Entrada N°	: 381
Para	: Lic. Maria Victoria Diesel .
Departamento	: Secretaría Técnica
Remitente	: Secretaria de Planificación. Marta Penayo.
Empresa / Entidad	: Gobernación de Caaguazú.
Telefóno	: 0521202202
E-mail	:
Fecha y Hora	: 06-08-2014 09:13:50

DOCUMENTOS ENTREGADOS

1- Solicitud cambio de lugar.

Entregado por: Dalma Ramírez.

Recibido por: Silvia Benítez

Obs. Enviado por fax

SINAFOCAL

REMITIR A:

- Secretaría General ☐
- Asesoría General ☐
- Auditoría Interna ☐
- U.O.C. ☐
- Asesoría Jurídica ☐
- Coordinación de Marketing ☐
- Coordinación de Planificación ☐
- Coordinación de Informática ☐
- Dirección Administrativa y Financiera ☐
- Dirección Técnica ☑
- Dirección de Talento Humano ☐
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales ☐
- Otros:

PARA: [firma]

FIRMA: [firma] FECHA: 06/08/2014

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Dirección Técnica
Mesa de Entrada N°: 537
Fecha: 06 / 08 / 2014 Hora: 13:08
Recibí conforme: [firma]
Aclaración: Lourdes Torres

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION TECNICA
CAPACITACION LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA

Primera Nota
Solicitar
Adenda
Expediente
Mario Vallo de Jiménez
Cayala D
06.08.2014

Gobernación de Caaguazú - V Dpto.
Administración 2013 - 2018
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernacioncaaguazu.com

Coronel Oviedo, 06 de agosto de 2014.-

REF.: Solicitar cambio de local.-

SEÑORA DIRECTORA:

El Gobernador del V Departamento del Caaguazú se dirige a Ud. saludándolo atentamente.

El motivo de la presente es a los efectos de ***SOLICITAR el cambio de local del Curso de Informática***, que en primer término se realizaría en Coronel Oviedo, solicitando se realice en la Sub Sede de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, distrito de Caaguazú, curso a ser desarrollado por SINAFOCAL.

Dicha solicitud obedece a que la mayor cantidad de participantes se concentran en el distrito de Caaguazú, y las condiciones y comodidades que ofrece de igual manera dicho lugar.

Sin otro particular, y aprovechando la ocasión, se reiteran saludos cordiales, deseando éxitos en tan delicada función. Atentamente.-

Secretaría de Planificación - Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. MARTA PEÑAYO
Secretaria de Planificación

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA CAPACITACION LABORAL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

A LA SEÑORA:
Lic. MARÍA VICTORIA DIESEL.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
PRESENTE

Gobernación de Caaguazú - V Dpto.
Administración 2013 - 2018
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernacioncaaguazu.com

Coronel Oviedo, 06 de agosto de 2014.-

REF.: Solicitar cambio de local.-

SEÑORA DIRECTORA:

El Gobernador del V Departamento del Caaguazú se dirige a Ud. saludándolo atentamente.

El motivo de la presente es a los efectos de ***SOLICITAR el cambio de local del Curso de Informática***, que en primer término se realizaría en Coronel Oviedo, solicitando se realice en la Sub Sede de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, distrito de Caaguazú, curso a ser desarrollado por SINAFOCAL.

Dicha solicitud obedece a que la mayor cantidad de participantes se concentran en el distrito de Caaguazú, y las condiciones y comodidades que ofrece de igual manera dicho lugar.

Sin otro particular, y aprovechando la ocasión, se reiteran saludos cordiales, deseando éxitos en tan delicada función. Atentamente.-

Secretaría de Planificación – Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. MARTA PERALTA
Secretaria de Planificación

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA
CAPACITACION LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

A LA SEÑORA:
Lic. MARÍA VICTORIA DIESEL.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
PRESENTE

Asunción, 08 de Agosto del 2014

Señores
San Jorge
Presente

Ref: *Traslado de curso*

Al tiempo de saludarlos cordialmente me dirijo a ustedes en atención a la nota cursada por la Lic. Marta Penayo en su carácter de Secretaria de Planificación de la Gobernación del Departamento de Caaguazú que se adjunta, en la misma manifiesta la intención de trasladar el curso consignado al ítem N° 19 "Operador Básico de Computadoras" adjudicado a vuestra empresa.

Conforme dicho pedido, a través de la presente elevo a su consideración la posibilidad de trasladar mencionado curso al distrito de Caaguazú sin modificación de costo.

Agradeciendo la atención, me despido de ustedes muy atentamente esperando conformidad correspondiente para los trámites pertinentes.

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA
CAPACITACION LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Lic. Carmen Yolanda Ayala de Cuadro
Directora Técnica
Dirección Técnica/SINAFOCAL

Sandro Siavone
08/08/14

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA
CAPACITACION LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

Nota DT/SINAFOCAL/Nº 95/2014

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - 495 488
E-mail: info@sinafocal.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de Agosto del 2014

Señora
Lic. Carmen Ayala, Directora Técnica
SINAFOCAL
Presente

Ref: Traslado de curso

Nos dirigimos usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de responder a vuestra Nota DT/SINAFOCAL/N° 95 de solicitud de conformidad para traslado de curso consignado al ítem 19 "Operador Básico de Computadoras".

Al respecto informamos nuestra total conformidad para trasladar dicho curso a la ciudad de Caaguazú, conforme a la solicitud realizada por la Lic. Marta Penayo.

COLEGIO PRIVADO "SAN JORGE" DIRECCIÓN CAAGUAZÚ - PARAGUAY

Néstor Manuel Scavone
Colegio San Jorge

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Dirección Técnica
Mesa de Entrada N° 551
Fecha: 08 / 08 / 14 Hora: 10:32
Recibí conforme:
Aclaración: Blas Cristaldo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
CAPACITACIÓN LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

Resolución N°...../14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 10/2014, RESPECTO AL ITEM N° 19, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2013 "CONTRATACION DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, de agosto de 2014.

VISTO: La Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de mayo del año 2014, se ha suscripto el contrato de prestación de servicios SINAFOCAL/UOC N° 10/2014, con la empresa COLEGIO SAN JORGE, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 37/14 de fecha 27 de febrero del corriente año.

Que, el Dictamen UOC N° 10 de fecha 13 de agosto del año 2014, recomienda la aceptación de la modificación en el ítem N° 19 y la firma de la Adenda Modificatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 10/2014.

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 5115/13 y el Decreto N° 1433/13;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

R E S U E L V E:

Resolución N°...../14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 10/2014, RESPECTO AL ITEM N° 19, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2013 "CONTRATACION DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 1º *ACEPTAR,* la modificación en el ítem N° 19 del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 10/2014 y la suscripción de la respectiva Adenda Modificatoria.

ART. 2º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL - MTE y SS

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - 495 488
E-mail: info@sinafocal.gov.py
Asunción - Paraguay

LPN N° 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

ADENDA N° 02
MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC N° 10/2014

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral** institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto la Secretaria Técnica Interina **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543**, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COLEGIO PRIVADO SAN JORGE** con **RUC N° 1446608-2**, domiciliada en la calle Av. Bernardino Caballero Nº 1040 c/ Dr. Francia - Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Néstor Manuel Scavone**, con **Cédula de Identidad N° 1.446.608.,** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar la presente "ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 10/2014", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 7 – en el ítem 19 correspondiente al Distrito, conforme a la Resolución N° 37/14 de fecha 27 de febrero de 2014 y el siguiente cuadro:

La/s especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son:

Item	Código de Catalogo	Especialidad	Carga horaria	Distrito	Departamento	Cantidad de beneficiario	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Máximo
19	86101601-001	OPERADOR BASICO DE COMPUTADORAS	120	CAAGUAZU	CAAGUAZU	25	1.200.000	30.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y **LAS PARTES** se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato.

En testimonio de conformidad, ambas **PARTES** suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____ días de Agosto de 2014.

Sr. Néstor Manuel Scavone
Propietario
COLEGIO PRIVADO SAN JORGE

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.T.E. y S.S.

LPN N° 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

ADENDA N° 02
MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC N° 10/2014

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral** institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto la Secretaria Técnica Interina **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543**, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COLEGIO PRIVADO SAN JORGE** con **RUC N° 1446608-2**, domiciliada en la calle Av. Bernardino Caballero Nº 1040 c/ Dr. Francia - Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Néstor Manuel Scavone**, con **Cédula de Identidad N° 1.446.608.,** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar la presente "ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 10/2014", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 7 – en el ítem 19 correspondiente al Distrito, conforme a la Resolución N° 37/14 de fecha 27 de febrero de 2014 y el siguiente cuadro:

La/s especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son:

Item	Código de Catalogo	Especialidad	Carga horaria	Distrito	Departamento	Cantidad de beneficiario	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Máximo
19	86101601-001	OPERADOR BASICO DE COMPUTADORAS	120	CAAGUAZU	CAAGUAZU	25	1.200.000	30.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y **LAS PARTES** se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato.

En testimonio de conformidad, ambas **PARTES** suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____ días de Agosto de 2014.

Sr. Néstor Manuel Scavone
Propietario
COLEGIO PRIVADO SAN JORGE

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.T.E. y S.S.